

# El pacto autobiográfico

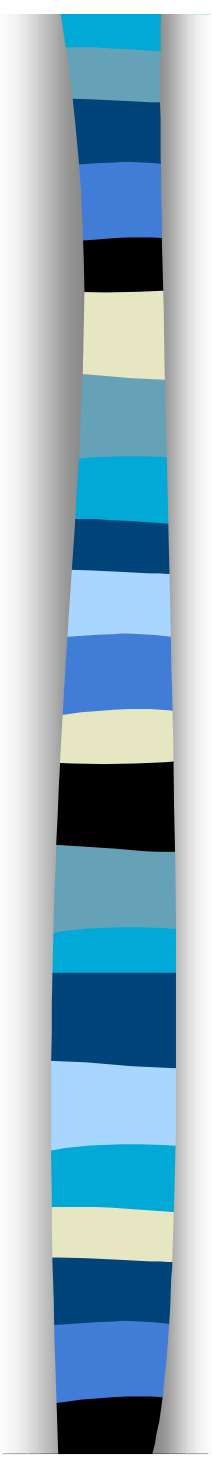


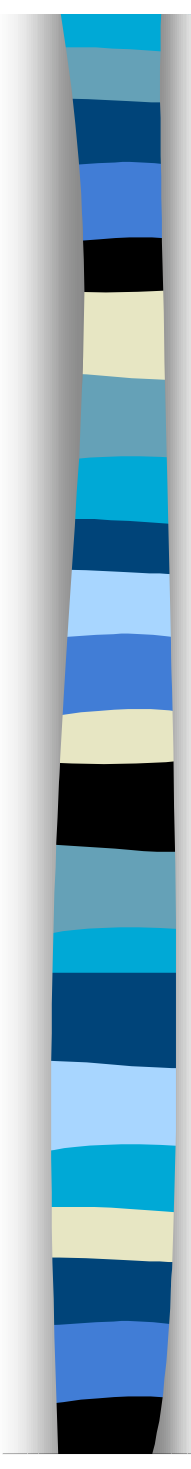
Philippe Lejeune



## ¿Es posible definir la autobiografía?

“relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad”

- 
- Definición acotada a una época y un lugar específicos: “históricamente, no pretende abarcar más que un periodo de dos siglos (desde 1770) y no cubre más que la literatura europea”
  - Textualmente, parte de la posición del lector.



■ La definición relaciona elementos de 4 categorías diferentes:

1. Forma del lenguaje

– narración

– en prosa

2. Tema tratado: vida individual, historia de una personalidad

3. Situación del autor: identidad de autor (cuyo nombre reenvía a una persona real) y del narrador

4. Posición del narrador:

– identidad del narrador y del personaje principal

– perspectiva retrospectiva de la narración.

## ¿Cómo se puede expresar la identidad del narrador y del personaje en el texto?

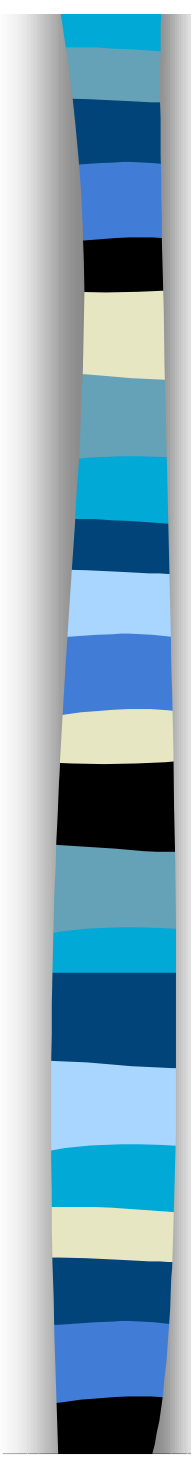
- En primera, segunda y tercera persona (yo, tú, él)

Persona gramatical \ Identidad	YO	TÚ	ÉL
Narrador = personaje principal	Autobiografía clásica	Autobiografía en 2º persona	Autobiografía en 3º persona
Narrador = personaje principal	Biografía en primera persona	Biografía dirigida al modelo	Biografía clásica



## ¿Quién es “yo”?, ¿quién dice “quién soy yo”?

- Apoyándose en Emile Benveniste, define a la primera persona a través de la articulación de dos niveles:
  - La referencia: los pronombres personales (yo/tú) solo tienen referencia real en el interior del discurso, en el acto mismo de enunciación.
  - Enunciado: los pronombres personales de primera persona señalan la *identidad* del sujeto de la enunciación y del sujeto del enunciado.

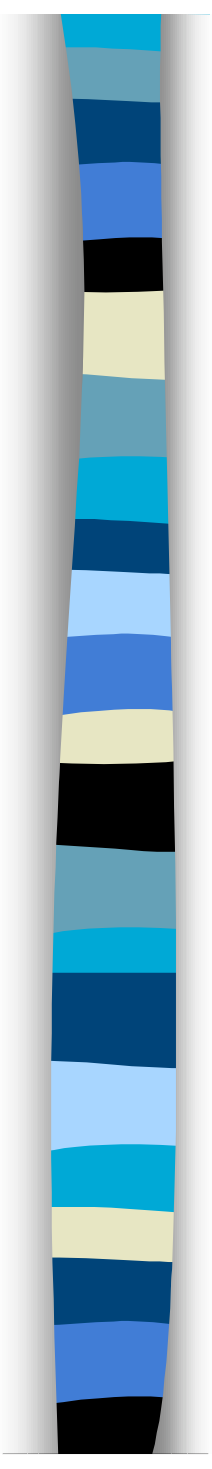


Hay dos situaciones en las que esta identificación puede ser problemática:

- La cita: un discurso ajeno al interior del propio.
- Lo oral a distancia (temporal o espacial): no tenemos recursos para identificar a la otra persona (discurso radial, grabación, oscuridad)

En el caso de la comunicación escrita la persona que enuncia el discurso debe hacer posible que se la identifique en el interior mismo del discurso.

En el *nombre propio* es donde persona y discurso se articulan antes incluso de hacerlo en la primera persona.

- 
- Debemos situar los problemas de la autobiografía en relación al nombre propio. En ese nombre (el de la portada) se resume toda la existencia de lo que llamamos el *autor*: única señal en el texto de una realidad extratextual indudable, que envía a una persona real, la cual exige de esa manera que se atribuya, en última instancia, la responsabilidad de la enunciación de todo el texto escrito.





## ¿Qué se entiende por autor?

- El autor no es una persona. Es una persona que escribe y publica.
- Es la línea de contacto entre lo extratextual y el texto. El autor es una persona real y el productor de un discurso.
- Para el lector, que no conoce a la persona real, pero cree en su existencia, el autor se define como la persona capaz de producir ese discurso, y lo imagina a partir de lo que produce.



## ¿Y los seudónimos?

- Un seudónimo es un nombre, diferente al del estado civil, del que se sirve una persona real para publicar todos o parte de sus escritos. El seudónimo es un nombre de autor. No es exactamente un nombre falso, sino un nombre de pluma, un segundo nombre.
- El seudónimo es simplemente una diferenciación, un desdoblamiento del nombre, que no cambia en absoluto la identidad.



## ¿Y los relatos anónimos?

- Para Lejeune, el autor de una autobiografía no puede ser anónimo. En este caso no funciona la definición que propone, de modo que indica que en último caso, quedaría en manos del lector tomar la decisión de cómo prefiere leer dicho texto.



## ¿Cómo distinguir entre la autobiografía y la novela autobiográfica?

- Si permanecemos en el plano del análisis interno del texto, no hay *diferencia alguna*.
- Esto es cierto si nos limitamos al texto, excluyendo la página del título; en el momento en que la englobamos en el texto, con el nombre del autor inscrito en ella, disponemos de un criterio textual general, el **pacto autobiográfico**.



# El pacto autobiográfico

- Es un tipo de contrato establecido entre el autor y el lector.
- Es la afirmación en el texto de esta identidad del *nombre* (autor-narrador-personaje), y nos envía en última instancia al nombre del *autor* sobre la portada.
- Manifiesta la intención de hacer honor a la firma.



## Otros pactos propuestos por Lejeune

- **Pacto novelesco:** caracterizado por la *práctica patente de la no-identidad* (autor y personaje no tiene el mismo nombre), atestación de la ficción (por ejemplo, el subtítulo “novela”, a través del cual se indica la naturaleza ficticia del libro).



## Otros pactos propuestos por Lejeune

- **Pacto fantasmático:** forma indirecta del pacto autobiográfico, a través del cual el lector es invitado a leer las novelas no solo como ficciones que remiten a una verdad sobre la “naturaleza humana”, sino también como *fantasmas* reveladores de un individuo.



## Otros pactos propuestos por Lejeune

- **Pacto referencial:** señala que el texto aporta información sobre la “realidad” exterior al texto. No pretende un parecido con lo real (lo verosímil), sino la imagen de lo real. A partir de este pacto, el texto puede estar sometido a una prueba de *verificación*.





## ¿Cómo opera, entonces, esta *verificación* en el caso de la autobiografía?

- De manera distinta a otros géneros referenciales, porque a juicio de Lejeune, el autobiógrafo cuenta precisamente lo que solo él puede decir (su intimidad).
- En la autobiografía resulta indispensable que el pacto referencial sea establecido y que sea mantenido, pero no es necesario que el resultado sea un parecido exacto.



## ¿La identidad es lo mismo que el parecido?

- La identidad se define a partir de tres términos: autor, narrador y personaje.
- El parecido se establece con respecto a un “modelo”, entendido como lo real al que el enunciado quiere *parecerse*. Los criterios asociados a esta noción son los de exactitud y fidelidad.

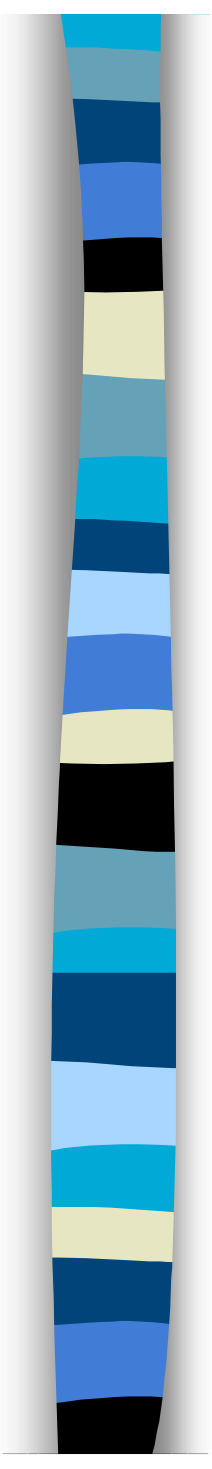


## ¿Contribuye esta distinción a la definición de autobiografía?

- Sí, porque aclara la oposición entre autobiografía y biografía. En la primera, el punto de partida es la identidad; mientras que en la segunda el gran objetivo es el parecido.

Biografía: AUTOR es o no NARRADOR; PERSONAJE se parece a MODELO.

Autobiografía: NARRADOR es a PERSONAJE lo que AUTOR a MODELO.

- 
- En resumen, para Lejeune el género autobiográfico es un género contractual.
  - Su perspectiva sobre la autobiografía se basa en un análisis de lo que él llama el “nivel global de la *publicación*, del contrato propuesto por el *autor* al *lector*, contrato que determina el modo de lectura del texto y que engendra los efectos que, atribuidos al texto, nos parece que lo definen como autobiográfico”.